ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:29-0500

-3491-

A 33274456

REPUBLICA PERUANA $/.100 $/.100 VALOR CINCUENTA SOLES

Michelli Gallinazzo A. Immacolata G. Gallinazzo

NOTARIA PUBLICA CHINCHA PERU

DANIEL ABREGU DEL RIO
Notario - Abogado

NUMERO MIL SESENTISIETE.-

COMPRA VENTA

DON. ROBERTO PACHAS Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON. PASCUAL GUERRA Y ESPOSA.-

EN CHINCHA ALTA, A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MI DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON ROBERTO PACHAS MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTICHO MIL SEISCIENTOS NOVENTICINCO Y SU ESPOSA DOÑA AMELIA ORTIZ PACHAS DE PACHAS, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS

Se elevó a Escritura Pública con sus partes — 22 ENE 1985

Fact. #09224
21. 1-85

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:33-0500

/.DIESCICCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO OCHO MILLO-
NES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS Y, DE OTRA PARTE
DON PASCUAL GUERRA PACO, MAYOR DE EDAD, CASADO, COMERCIANTE, INS-
CRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES
SETECIENTOS NOVENTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTISEIS Y CON LI-
BRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES NOVENTIUN MIL NOVENTA
Y C I N C O, - - - - - - Y SU ESPOSA DOÑA IRMA GUERRE-
RO DE GUERRA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATEN-
CIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚ-
MERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTICUATRO MIL CUATRO-
CIENTOS NOVENTICCHO, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
UNO M- DIESCISEIS MIL CUARENTA Y N U E V E, - -
------ Los COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECI-
NOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES,
INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A
QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES
DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY
DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A
ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME EN-
TREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE.- M I N U T A.-
SEÑOR NOTARIO:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVÁ-
SE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO
VENDEDORES DON ROBERTO PACHAS MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON LIBRE-
TA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CCHENTIUN
MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE
MILLONES SEISCIENTOS CCHENTICCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTICINCO

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:37-0500

~~####~~ -3492-

A 33274454

REPUBLICA PERUANA — VALOR CINCUENTA SOLES — 5000

Y SU ESPOSA DOÑA AMELIA ORTIZ PACHAS DE PACHAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON PASCUAL GUERRA PACO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTISEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO UNO M- DIESISEIS MIL CUARENTA Y N U E V E , - - - - Y SU ESPOSA DOÑA IRMA GUERRERO DE PACO CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:- P R I M E R O.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA UN TERRENO URBANO UBICADO CON FRENTE A UNA CALLE NUEVA EN PROYECTO SIN NOMBRE DE ESTA CIUDAD, EN LO QUE ANTES FUÉ PAGO DE NAZCA ALTO, TOMA DE CHAVALINA.- DICHO TERRENO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMETRICAS Y LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, EN TREINTIOCHO METROS LINEALES CON UN PASAJE O ENTRADA DE USO COMUN; POR EL SUR, EN TREINTIDOS METROS LINEALES CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; POR EL ESTE, EN QUINCE METROS LINEALES CON LA CALLE NUEVA SIN NOMBRE DE SU UBICACIÓN Y POR EL OESTE, EN QUINCE METROS LINEALES PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES.- DENTRO DE LAS CITADAS MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCIERRA EL ÁREA DE QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS.- S E G U N D O.- EL TERRENO URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ES PARTE DE UN TERRENO DE SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTIOCINCO METROS CUADRADOS QUE LOS VENDEDORES LO ADQUIRIERON POR COMPRA A DOÑA RAYMUNDA PACHAS ÁNGULO VIUDA DE ORTÍZ CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOCINCO POR ANTE EL FINADO NOTARIO

NOTARIO PUBLICO — CHINCHA — DR. R.

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:42-0500

DE ESTA PROVINCIA, DON HÉCTOR E.ALVA.- T E R C E R O.

POR EL PRESENTE CONTRATO DON ROBERTO PACHAS MARTINEZ Y ESPOSA AMELIA ORTIZ PACHAS DE PACHAS DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON PASCUAL GUERRA PACO Y ESPOSA IRMA GUERRERO DE PACO Y ÉSTOS COMPRAN EL TERRENO URBANO DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL DOMINIO Y LA POSESIÓN,ENTRADAS Y SALIDAS,AIRES,USOS,COSTUMBRES,SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE O PUDIERA CORRESPONDERLES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE PACTADO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES ES LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTIUN MIL SOLES ORO (SOLES ORO DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTIUN MIL) QUE LOS VENDEDORES HAN RECIBIDO DEL COMPRADOR LA SUMA DE NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SOLES ORO MEDIANTE EL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO,DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON DANIEL ABREGÚ DEL RIO, Y EL SALDO DE UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTISEIS MIL SOLES ORO QUE LOS COMPRADORES PAGAN A LOS VENDEDORES AL MOMENTO DE FIRMARSE LA CORRESPONDIENTE MINUTA BAJO FÉ NOTARIAL.- Q U I N T O.-LOS VENDEDORES DECLARAN QUE ENAJENAN NO PESA CENSO, HIPOTECA,EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LA PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN,ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUÁLQUIERA OTRA CAUSAL

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:45-0500

-3493-

A N 33274452

REPÚBLICA PERUANA $100 VALOR CINCUENTA SOLES $100

DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGANDOSE EN TODO CASO LOS VENDEDORES A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O.-VENDEDORES Y COMPRADORES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR, Y SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDORES EN AVENIDA VICTORIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS Y EL COMPRADOR EN MARISCAL CASTILLA NUMERO CIENTO TREINTIOCHO DE ESTA CIUDAD.- S E T I M O.- EL PAGO DE ALCABALA QUE GRAVA EL PRESENTE CONTRATO, LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DELOS COMPRADORES.-USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDX CON ARREGLO A LEY.-CHINCHA ALTA, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.- ALBERTO BELLIDO ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO.- ROBERTO PACHAS M. AMELIA ORTIZ DE PACHAS.- PASCUAL GUERRA PAGO.- IRMA GUERRERO DE GUERRA.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- PASCUAL GUERRA PAGO- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- COMPRA VENTA.-FECHA DEL CONTRATO VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE NUEVA TOMA CHAVALINA.-PRECIO SOLES ORO DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTIUN MIL.-CONTADO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES TRES POR CIENTO SOLES ORO OCHENTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA.-FIRMADO ILIGIBLE.- FECHA DE PAGO NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-CONSEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UN SELLO.- CONSEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.-DE-

ERNESTO GARCIA AGUERO DR. NOTARIO PUBLICO CHINCHA

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:49-0500

////..CLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- HOJA RESUMEN.-ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA VICTORIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.-AUTOAVALUO SOLES ORO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTITRES DOSCIENTOS.- DIEZ.-UNA FIRMA ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO CHINCHA ALTA.-CHAVALINA SIN NÚMERO.-AREA NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTITRES.-VALOR DEL METRO CUADRADO SOLES ORO CUATROCIENTOS.- SOLES ORO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTITRES MIL DOSCIENTOS.-FIRMADO ILIGIBLE.-LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.- ROBERTO PACHAS MARTINEZ.- DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA VICTORIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTIDOS.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUÁL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO NOVECIENTOS S E S E N T I D OS; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ASI COMO TAMBIÉN DOY FÉ DE LA DECLARACIÓN QUE HACEN DON ROBERTO PA-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:53-0500

3494

SERIE A N° 33274450

REPÚBLICA PERUANA S/5000 VALOR CINCUENTA SOLES S/5000

////..OHAS MARTINEZ Y ESPOSA DOÑA AMELIA ORTIZ DEPACHAS DE TENER YA RECIBIDO DE DON PASCUAL GUERRA PACO Y ESPOSA DOÑA IRMA GUERRERO DE GUERRA LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTISEIS MIL SOLES ORO EN DINERO EFECTIVO QUE UNIDOS A LOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SOLES ORO HACEN LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTIUN MIL SOLES ORO, PRECIO DE ESTA VENTA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ESCRITURA.-

Pascual Guerra P.

Irma P. de Guerra

Amelia Ortiz de Pachas

DANIEL ABREGU DEL RIO
Notario - Abogado

NUMERO MIL SESENTIOCHO.-

PODER ESPECIAL

DON DANIEL LOBATO HUACCHO

A FAVOR DE

DON: FELIPE AVALOS MELO.-

EN CHINCHA ALTA, A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS - OCHENTIOCINCO, ANTE MÍ DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS OINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS, FUÉ PRESENTE DON DANIEL LOBATO HUACCHO, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NO-

DANIEL ABREGU DEL RIO NOTARIO PUBLICO CHINCHA

Le dio Gmas testimonio y partes 09-01-85

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:21:58-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 594

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1,067** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **09 DE ENERO DE 1,988**; QUE OTORGA: **DON ROBERTO PACHAS Y ESPOSA;** A FAVOR DE**: DON PASCUAL GUERRA Y ESPOSA;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,985 – 1,986, FOLIO Nº 3,491 AL FOLIO Nº 3,494, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **07 (SIETE) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **LUIS ALBERTO NEYRA TUBILLA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 43048392.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 739 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 231921**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 14 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL